

ORDENANZA N° 1894/04

Tema: **MODIFICA** la Ordenanza Municipal N° 183/84, en el artículo 14º, incisos b) y c)

Sanción: 04 de mayo de 2004

VISTO:

La Ordenanza N° 183/84 y las facultades conferidas a este Concejo Deliberante a través de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que un importante número de taxistas de nuestra ciudad se dieron una organización propia denominada "ATURG" -Asociación Taximetrístas Unidos de Río Grande- y elevaron una nota a este Cuerpo Deliberativo que ingresó el pasado 18 de marzo para tratar temas relacionados con ese rubro;
que desde este Cuerpo Deliberativo se tomó contacto con el presidente de la ATURG quien informó que tienen la intención de renovar la flota de taxis que brindan ese servicio público desde esa asociación;
que frecuentemente surgen cuestionamientos sobre la calidad del servicio y la necesidad de mejorarlo;
que este Cuerpo puede acompañar los esfuerzos que realicen los trabajadores dueños de licencias de taxis;
que han solicitado presupuestos en terminales automotrices y han obtenido valores altamente convenientes en vehículos conocidos como modelo "rural" o "weekend";
que la Ordenanza N° 183 es del año 1984 y desde ese entonces hasta la actualidad ha progresado el diseño de los vehículos como cualquiera de nosotros puede advertir;
que en otros puntos del país se han incorporado al servicio de taxis esos nuevos modelos que mantienen la capacidad de pasajeros establecida por las normas vigentes como así también el espacio correspondiente al transporte de equipaje;
que es necesario modificar la Ordenanza N° 183/84 en el capítulo "DE LOS VEHÍCULOS", artículo 14º incisos b) y c).

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Art. 1º) MODIFIQUESE la Ordenanza Municipal N° 183/84, en el artículo 14º, incisos b) y c) que quedarán redactados de la siguiente manera:

- b) Tipo sedan, rural o weekend.
- c) Tener cuatro (4) o cinco (5) puertas.

Art. 2ª) De Forma

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE MAYO DE 2004.

Aa/OMV